



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-00787

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Primero de octubre de dos mil veinte

Antes de proceder a aceptar lo solicitado por la estudiante MARIA ALEJANDRA ARBOLEDA TABORDA en memorial que antecede, se hace necesario que el director del Consultorio Jurídico "Jorge Eliecer Gaitán" de la Universidad Autónoma Latinoamericana de esta ciudad allegue certificación de la renuncia al poder de la citada estudiante.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>5</u>
Fijado hoy <u>1 - 2 OCT 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.
_____ Secretario

Firmado Por:

**MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

886a7eae20f32ed921abe45bdd9479da9c4854657eb5ffd0c57a1ef970ca1840

Documento generado en 29/09/2020 09:00:16 p.m.